

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
178	20881	14/02/2014
REGION DE TRAMITE		: XIV REGION

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES, TRANSPORTE Y COMERCIAL FERG LTDA

RUT EMPRESA : 76025049-K N° 1208  
 REGIÓN : VIII REGIÓN FONO 2730729  
 COMUNA : CONCEPCION CIUDAD  
 DOMICILIO : AV.CATALUÑA 1208 DEPTO.102 - C EMAIL@ administracion@ferg.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : CARGADOR FRONTAL JCB 436ZX

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 13 Tara ▶ : 23 PBT ▶ : 36

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN  
 COMUNAS Origen ▶ LAGO RANCO Destino ▶ CONCEPCION  
 LOCALIDADES Origen ▶ LAGO RANCO-SECTOR Destino ▶ CLEMSA CONCEPCIÓN  
 QUILLAICO

RUTA A RECORRER : T-777; T-775; T-85; T-65; RUTA 5 SUR; S-92; RUTA 182; R-154; RUTA 180; RUTA 156; PUENTE LLACOLEN,  
 AVDA. COSTANERA, AVDA. JORGE ALESSANDRI

TOTAL DE K.M : 661 Fecha Aprox. Viaje : 18/02/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 2.6 Carga ▶ : 2.7 Total ▶ : 2.7  
 ALTO (mts) Plataforma ▶ : 1.0 Carga ▶ : 3.4 Total ▶ : 4.4  
 LARGO (mts) Plataforma ▶ : 15 Carga ▶ : 12 Total ▶ : 21

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ : CWCP-45 SemiRemolque ▶ : JJ-5869 Remolque ▶ :

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.4	9.8							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	13	17						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES** ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR